



PARROQUIA DE SAN JUAN

MÁLAGA IO-III-932.

R-10/3/32
21
Sr.D.Carlos Rubio.

Mi estimado amigo in C.Jesu:Acabo de llegar de Ronda y me apresuro a contestar su carta de esta mañana que me entregaron al salir.

Insistiendo en cuanto le comunicaba en la mía de ayer, soy el primero en lamentar sus puntos de vista sobre los septenarios a celebrar, de la Soledad y Dolores de Ntra Señora; pero como con un poco de buena voluntad no hay verdadera incompatibilidad para celebrar ambos a la vez, ni jamás he pretendido, ni pretenderé postargar a nadie; quiere decir que los Jubileos de los días 12 y 16 son por las intenciones y cuenta de la Parroquia, sin que en ello haya la menor contradicción con el reglamento de la Hermandad de Ntra S^a de los Dolores, puesto que en el

mismo se prescribe la celebración del septenario
en días determinados y con Jubileo; pero nada se or-
dena sobre intenciones, si nó es para el ultimo año,
que por acuerdo de la Hermandad se tiene por su Sr.
tio D. Julio; y por ello fue el consagrar el día 16
y nó el 18 como tenía pedido, el Jubileo de la Herman-
dad de la Soledad.

Le repito que soy el primero en desear la mejor
armonía y por ello, el que dandose V verdadera cuen-
ta de mi restitud y buena intención, coopere al me-
jor éxito de estos cultos, quitando del camino las
piedras puestas en él, por el enemigo.

Siempre a sus dev ción soy afmo amigo en el Coraz
zón de Jesús.

A. Trabedo